



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número treinta y cuatro, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*


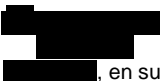
Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 5 cinco proyectos de resolución derivado de un Recurso de Revisión y 4 cuatro Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número treinta y tres de 3 tres de octubre de 2018.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Dr. JOSE RAMÓN CANCINO IBARRA, Magistrado Presidente titular de la Ponencia "A", en los expedientes que a continuación se detallan:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/151-A/2018 antes 49-A/2016	 general para pleitos y cobranzas de la empresa Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V.	Procuraduría Ambiental en el Estado	DR. JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Magistrado Presidente y titular de la Ponencia "A"
2.-	Recurso de Revisión TJA/RR/079-A/2018 derivado del cuadernillo de suspensión del	 , en su carácter de Apoderado Legal de Verónica	Primera Sala Regional colegiada en Materia Civil, zona 01, Tuxtla del Tribunal Superior	DR. JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Magistrado Presidente y



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA


*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

	expediente 64-A/2017	Claudia Elena Maroto Zuazua	de Justicia del Estado	titular de la Ponencia "A"
--	----------------------	-----------------------------	------------------------	----------------------------

5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Dr. VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA Magistrado titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/191-B/2018 antes 24-C/2017	SERGIO DE LEÓN SURIANO	Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DR. VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "b"

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyecto de sentencia que presenta ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR Magistrado titular de la Ponencia "C", en los expedientes que a continuación se detallan:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/264-C/2018 antes 77-B/2017	JOAQUÍN GONZÁLEZ LEMELÍ	Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública hoy Secretaría de la Contraloría	ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "c"
2.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/393-C/2018 antes 14-B/2017		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "c"

7.- Asuntos Generales. Del cual no existe ningún asunto a tratar en la presente sesión ordinaria.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ**

TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido **afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "A", en sentido **afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", en sentido **afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", en sentido **afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la ponencia "A", en sentido **afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión

ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4, 5 y 6.**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que **los asuntos enlistados con el punto número 4, 5 y 6; el primero** Corresponde al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/151-A/2018,** promovido por Rodrigo Martínez Serrano apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V, en contra de la resolución dictada el veinte de febrero de dos mil dieciséis, emitida por el Procurador Ambiental del Estado de Chiapas; **el segundo asunto enlistado,** corresponde al Recurso de Revisión número TJA/RR/079-A/2018 derivado del cuadernillo de suspensión del expediente 64-A/2017, interpuesto por el Recurrente MIGUEL ANGEL JIMENEZ MAROTO, en su carácter de Apoderado Legal de Verónica Claudia Elena Maroto Zuazua, y como autoridad responsable el Pleno de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, como tercero interesado DIRECTORA JURIDICA LABORAL DE LA SUBSECRETARIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO; **el tercer asunto** corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/191-B/2018, anteriormente 24-C/2017, en contra de la resolución de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, emitida por la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; **el cuarto asunto,** corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/264-C/2018, anteriormente 77-B/2017, en contra de la Resolución de fecha 03 tres de agosto de dos mil diecisiete, emitida en el recurso de Revocación 22/2016, que confirmo la resolución de 06 de julio de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 01/DR-A/2015, emitida por la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Publica hoy Secretaría de la Contraloría del Estado de Chiapas; **y**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA por último, corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/393-C/2018, anteriormente 14-B/2017, en contra de la resolución con número de oficio TM/0186/2017 de fecha 30 treinta de enero de dos

mil diecisiete, emitido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. **siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/151-A/2018**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, a favor del

proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, a favor del **proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, a favor del **proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. Es procedente el Juicio Contencioso Administrativo promovido por [REDACTED], Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa moral "Arrendadora de Centros Comerciales, S. DE R.L. DE C.V."

Segundo. Se **reconoce la validez** de la resolución dictada el veinte de febrero de dos mil dieciséis, por el Procurador Ambiental del Estado de Chiapas, en el Procedimiento Administrativo número SEMAHN/UAJ/AAA/PA/024/2013, por los razonamientos asentados en el considerando **VII** (séptimo) de este fallo.

Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, en los domicilios según corresponda, para su conocimiento y efectos legales.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/151-A/2018**.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

El Magistrado Presidente en uso de la voz y continuando con el listado de las Ponencias, procede a la exposición del último asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Recurso de Revisión TJA/RR/079-A/2018**, con el

propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero: Se **Confirma** la resolución interlocutoria dictada el veintiséis de enero de dos mil dieciocho, por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en el Incidente de Suspensión derivado del expediente administrativo contencioso número 64-A/2017, atento a las consideraciones contenidas en el punto VIII (octavo) la presente sentencia.

Segundo. Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, agregar copia certificada de la misma al cuadernillo integrado con motivo del incidente de suspensión, con relación al Juicio Contencioso Administrativo número 64-A/2017, para que obre como corresponda; así como, asignarle nomenclatura al expediente principal en cita, y por ende designe magistrado instructor para que prosiga con la substanciación en el juicio contencioso administrativo.

Notifíquese por conducto del Actuario Judicial, personalmente al revisionista; y por oficio a la autoridad tercera interesada, en los domicilios autorizados en los autos del presente expediente. Cúmplase.

Oportunamente archívese el presente expediente de revisión, como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno." (sic)

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Recurso de Revisión TJA/RR/079-A/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **VICTOR MARCELO RUIZ REYNA**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Administrativo TJA/JCA/191-B/2018, antes 24-C/2017 y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si

están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

Primero. Ha procedido legalmente el presente Juicio Contencioso Administrativo promovido por **SERGIO DE LEÓN SURIANO**.-----

Segundo. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, de 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, dictada por la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad pública

Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dentro del expediente SSPC/CHJ/PAD/251/2014, por las consideraciones expuestas en el considerando IX noveno de la presente resolución.-----

Tercero. Se **condena** a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, en favor del demandante al pago de las siguientes prestaciones:-----

- a) **Indemnización Constitucional.** Que corresponde a tres meses de salario.
- b) **Indemnización, consistente en veinte días de salario por año laborado.**
- c) **Aguinaldo.**
- d) **Vacaciones pagadas.**
- e) **Prima vacacional.**
- f) **Remuneración diaria ordinaria dejada de percibir**
- g) **Y demás emolumentos y prestaciones a que tenga derecho.**

Dejando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía incidental, mediante la planilla de cuantificación y/o liquidación que al respecto promueva.-----

Cuarto. Con fundamento en el artículo 164, fracción II, tercer párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, la



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

autoridad demandada deberá dar cumplimiento a la presente sentencia, en un plazo no mayor a **un mes**, contado a partir de que se notifique que el presente fallo ha quedado firme. - - - - -

Quinto. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos. - - - - -

Sexto. Remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido. - - - - -

Séptimo. Queda expedito el derecho de la demandante, para interponer el juicio de amparo correspondiente, en los términos precisados en el considerando noveno del presente fallo, si así lo estima pertinente. - - - - -

Octavo. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase." - - -
(sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/191-B/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo **TJA/JCA/264-C/2018**, y desahogo del punto seis del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la

Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, fracción II, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, **se declara la nulidad lisa y llana** de resolución impugnada de fecha 03 tres de agosto de 2017 dos mil diecisiete, emitida en el recurso de Revocación 22/2016 y en atención al principio de litis abierta también **se declara la nulidad lisa y llana** de la resolución de 06 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el expediente administrativo 01/DR-



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA A/2015, emitidas por la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública hoy Secretaría de la Contraloría del Estado de Chiapas. Por los motivos expuestos en el considerando VIII (octavo) de la presente fallo.

Segundo.- Se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene controviertan la presente resolución en la vía y forma que estimen pertinente.

Tercero. En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al

demandante y mediante oficio, a las autoridades demandadas.

Cuarto. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Quinto. Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/264-C/2018**.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede nuevamente el uso de la voz al **Magistrado ARMANDO AROSHI NÁRVAEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/393-C/2018**, y desahogo del punto seis del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, **a favor del proyecto** y del Magistrado

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. Por los motivos expuestos en el considerando séptimo de este fallo, **se declara improcedente la acción intentada** por Mario Hernández Sánchez, en contra de la resolución con numero de oficio TM/0186/2017 de fecha 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete, emitido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en consecuencia al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, **se decreta el sobreseimiento.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Segundo. Consecuentemente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan en la vía y forma que estime pertinente.

Tercero. Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al decreto número 212 y se expidió la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa, lo conducente es remitir los presentes autos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno y tenga el presente asunto como totalmente concluido.

Cuarto. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, en términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al actor y mediante oficio, a la autoridad demandada en el presente asunto.

Quinto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Sexto. Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/393-C/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto siete del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 34.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 34 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas del 10 diez de octubre de 2018, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, se da por concluida la presente sesión. - - - - -



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"**

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"**

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA

**MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"**

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 17 diecisiete en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 33 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 10 de octubre del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **Doy Fe.** - - - - -*

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

La información publicada en este documento es con fines informativos y no tendrá los efectos legales, señalados en los artículos 38 y 177 de la ley de procedimientos administrativos para el estado de Chiapas.